COMUNICADO Nº 011/2022

El Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, tiene el agrado de comunicar al sector exportador que la **Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 113.2012**, de fecha 12 de julio de 2012 que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, que tiene como objeto normar, regular y establecer las infracciones de carácter administrativo y de orden público en las que incurran los exportadores, sean personas naturales o jurídicas, mismo que se encuentra vigente, por lo que su aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio.

En ese sentido se recomienda considerar lo establecido en dicha resolución Ministerial, esto con el fin de evitar multas y sanciones.

Asimismo mencionar para cualquier consulta, el mismo se encuentra disponible en nuestro sitio web www.senavex.gob.bo - Institucional – Normativa aplicable.





KOLETTO UJENA MATGUAY

NECTOR GENERAL E ECUTIVO

rvicio Nacional de Venicación de Exportaciones

SENAVEX

La Paz, 29 de junio de 2022

